

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2021-A-MPM**

Iquitos, **22 NOV 2021**

VISTO:

El Memorando N°134-2021-A-MPM de fecha 10/11/2021, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **Culmina las Funciones de la Abog. ANGELICA CASANOVA GARCIA**, como **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Comuna de Maynas, a partir del 10 de Noviembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N°233-2021-A-MPM de fecha 14/09/2021, se designó en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica** a la **Abog. Angélica Casanova García**, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "*Contrato Administrativo de Servicios – CAS*";

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DAR POR CULMINADA la designación de la Abog. ANGELICA CASANOVA GARCIA, en el cargo de **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Comuna de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "*Contrato Administrativo de Servicios*" y normas reglamentarias a partir del 10 de Noviembre del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, efectuar el cálculo de la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan a la **Abog. Angélica Casanova García**.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.



**Francisco Sanjurjo Dávila**  
Alcalde